

## COP 12 –

### MATERIALES PARA INGRESO A URUGUAY – PROCEDIMIENTOS ADUANEROS

#### (POR FAVOR LEER Y SEGUIR ATENTAMENTE ESTAS INSTRUCCIONES)

##### 1- ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN-

En todos los casos debe haber una figura legal Uruguaya responsable de la mercadería que ingresa al país. En este caso el Destinatario o **Consignatario (Consignee)** es el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA) . Por lo tanto, toda la mercadería debe venir **consignada a:**

**MVOTMA, (MINISTERIO DE VIVIENDA ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE)**

**Dirección: Zabala 1432 – Montevideo – Uruguay**

**DESCRIPCIÓN: “MATERIAL PARA LA CONFERENCIA RAMSAR COP12”**

**La documentación debe venir notificada a :**

**Notify Party:** Gabriela Rohr - Congresos & Reuniones – dirección Alzibar 1305 of.102 – Montevideo 11.000 – Uruguay - tel. (598) 2 9160900 – [info1@congresos-rohr.com](mailto:info1@congresos-rohr.com) quien notificará al despachante del evento para proceder con el despacho de aduana.

**Antes de enviar la mercadería para uso en el evento,** deberá enviar a la Secretaría local – ([info1@congresos-rohr.com](mailto:info1@congresos-rohr.com)) listado de la mercadería a enviar, peso y volumen estimado , cuántas cajas o cajones bajo la misma guía aérea, valor estimado a efectos aduaneros y especificando que no se realizará transacción comercial con esta mercadería. **Además debe aclarar si la mercadería será para uso durante la conferencia y no saldrá nuevamente del país o si entrará en régimen de admisión temporaria.**

**NO SE PUEDE MEZCLAR MERCADERÍA que venga para consumición en la Conferencia y mercadería que venga en admisión temporaria. Debe venir en cajas separadas, con guías aéreas separadas y facturas separadas. Deben venir como embarques totalmente diferentes y separados.**

Luego que recibamos esta información aunque el kilaje y volumen sean estimados, el despachante podrá estimar los costos de despacho de aduana y podremos avisarle de los mismos antes de su envío para el correspondiente pre-pago de gastos. (En algún caso podremos asesorarle de pagar una maleta extra de exceso de equipaje que le ahorrará gastos de flete y despacho o incluso le podemos facilitar imprimir en Uruguay folletería o banners para su stand una vez que nos envíe el diseño).

Debido a que este evento ha sido declarado de Interés Nacional por el Ministerio de Turismo, ésto sólo exonera los impuestos, pero de todos modos hay que pagar tasas aduaneras, depósito o piso de aeropuerto, documentación y honorarios del despachante

de aduana por la preparación de los expedientes. Asimismo, habrá que pagar flete a Punta del Este. El pre-pago se solicita para poder sacar la mercadería de la aduana y esto debe ser estimado y recibido previamente. Los costos finales pueden tener variación dependiendo de cada día de depósito en la terminal aérea, del volumen y peso final, de la tasación de la aduana si hay diferencia con el costo que menciona la documentación. Esta diferencia se pagará en la sede del evento contra entrega de la carga.

## **2- DOCUMENTOS DE ADUANA:**

Hay dos tipos de procedimientos -

**2.1 MERCADERÍA QUE ENTRA AL PAÍS Y SALE DE LA MISMA MANERA QUE ENTRÓ – (Ej. BANNERS – ROLL UPS, CARTELERÍA QUE SE UTILIZARÁ Y VUELVE A SALIR DEL PAÍS ) - ENTRARÁ EN REGIMEN DE ADMISION TEMPORARIA -**

**MUY IMPORTANTE: PARA CERRAR EL EXPEDIENTE DE INGRESO EN ADMISION TEMPORARIA INICIADO, DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS CONTROLARÁ QUE EFECTIVAMENTE SALE LO MISMO QUE INGRESÓ.**

**SI SE CONSTATAN DIFERENCIAS SE DEBERAN PAGAR LOS TRIBUTOS E IMPUESTOS CORRESPONDIENTES SOBRE EL VALOR QUE DETERMINE LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS.**

**2.2 MERCADERIA QUE ENTRA AL PAIS TANTO POR FLETE AÉREO O CORREO PRIVADO PERO QUE SE CONSUME EN EL PAÍS (ej. Libros, folletos, lapiceras, regalos a distribuir entre los participantes y utilizados durante la Conferencia) se debe importar - hay dos opciones:**

PARA DETERMINAR EL REGIMEN A APLICAR, SE DEBE CONSIDERAR EL VALOR DE LA FACTURA MAS EL FLETE INTERNACIONAL. SI LA DOCUMENTACION VIENE CON SEGURO DECLARADO SE LE SUMA PARA AL VALOR.

**MUY IMPORTANTE: PARA EL CASO DEL MATERIAL PROMOCIONAL O MERCADERIA QUE VENGA SIN VALOR COMERCIAL, LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS TIENE ESTABLECIDOS LOS VALORES CIF POR KILO (EN ESTOS CASOS SIEMPRE SE TOMARAN ESTOS VALORES), PARA LOS DISTINTOS TIPOS DE MATERIAL, SEGÚN DETALLE QUE SIGUE:**

<b>PARTIDA ARANCELARIA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>Precio C.I.F. Indicativos promedio por kg. en U\$S</b>
48.19	CAJAS, SACOS (BOLSAS), BOLSITAS, CUCURUCHOS Y DEMÁS ENVASES DE PAPEL, CARTÓN, GUATA DE CELULOSA O NAPA DE FIBRAS DE CELULOSA; CARTONAJES DE OFICINA, TIENDA O SIMILARES	6
48.21	ETIQUETAS DE TODAS LAS CLASES, DE PAPEL O CARTÓN, INCLUSO IMPRESAS	24
49.01	LIBROS, FOLLETOS E IMPRESOS SIMILARES, INCLUSO EN HOJAS SUELTAS	19
49.02	DIARIOS Y PUBLICACIONES PERIÓDICAS, IMPRESOS, INCLUSO ILUSTRADOS O CON PUBLICIDAD	12
49.08	CALCOMANÍAS DE CUALQUIER CLASE	20
49.10	CALENDARIOS DE CUALQUIER CLASE IMPRESOS, INCLUIDOS LOS TACOS DE CALENDARIO	15
49.11	LOS DEMÁS IMPRESOS	20

- Si la guía aérea tiene un peso declarado de menos de 20 kgs y la factura por su valor a efectos aduaneros y costo del flete y seguro (CIF = costo, flete y seguro) declarado es menor a US\$ 100 - se realiza una documentación para despacho del courier
- Si la guía aérea excede los 20 kgs de peso y / o los US\$ 100 de valor declarado – se realizará otro tipo de documentación (DUA - DOCUMENTO UNICO ADUANERO)
- Solamente en algunas ocasiones y dependiendo de la valuación de la Aduana, documentación o paquetes de menos de 2 kgs y valor CIF de US\$ 50 o solamente documentos (docs) lleguen probablemente a las oficinas de la secretaría local. Todos los envíos por correos privados (DHL – Fedex etc.) pasan por aduana y su constatación de valor utilizado a efectos aduaneros.
- Si la factura de origen viene sin valor, o con un valor declarado que no es correcto según consideración o criterio de la Aduana, se requiere de una re-tasación que puede llevar 4 días.

Detallamos a continuación ejemplos costos de despachos – los costos varían según estimados

### **3- COSTOS ESTIMADOS**

#### **3.1 COSTOS ESTIMADOS PARA CARGA QUE ENTRA A URUGUAY BAJO REGIMEN DE ADMISION TEMPORARIA Y RETORNA AL PAIS DE ORIGEN -**

##### **EJEMPLO:**

Se detalla como ejemplo el siguiente caso supuesto :

- 1- Llegada y partida por flete aéreo -
- 2- Peso de la carga por guía aérea - 300 kgs estimados
- 3- Estadía de la carga en la terminal aérea - 5 días desde su llegada
- 4- Trámite realizado en día y horario hábil a los efectos de aduana y la terminal de cargas aérea
- 5- La carga NO requiere ningún certificado especial – por ej. del Ministerio de Ganadería , Agricultura y Pesca, del Ministerio de Salud Pública u otros)
- 6- Valor CIF – valor de origen y flete más seguro
- 7- Flete para carga aérea - 300 kgs

**PARA CADA GUIA AÉREA ESTIMADA DE 300 KGS SEGUN ESTE EJEMPLO CON VALOR MAXIMO CIF DE USD 30.000 – SE ESTIMA UN COSTO DE DESPACHO PARA ENTRAR AL PAÍS Y SALIDA BAJO REGIMEN DE ADMISION TEMPORARIA DE APROX. USD 1445.**

#### **3.2 CARGA QUE ENTRA AL PAÍS Y ES CONSUMIDA DURANTE LA CONFERENCIA**

##### **Ejemplos:**

- 1) **Guía aérea hasta 20 kgs y valor de mercadería más flete CIF hasta US\$ 100**

**EN ESTE CASO CADA GUIA AÉREA PAGARÁ UN ESTIMADO DE USD 620.–**

- 2) **Guía aérea pesando más de 20 kgs y /o carga con valor más flete (valor CIF) MAYOR a US\$ 100 :**

##### **Caso como ejemplo:**

- PESO DE LA CARGA SEGÚN GUIA AÉREA (AIRWAYBILL – AWB) – 300 KGS
- VALOR CIF DE LA GUIA AÉREA : U\$S 1.000
- TASAS DEL 20% Y 15% IRAE SOBRE VALOR
- DEPOSITO EN EL AEROPUERTO EN TERMINAL DE CARGAS: 5 DIAS DESDE ARRIBO

- LA CARGA NO REQUIERE NINGÚN CERTIFICADO ESPECIAL (Por ejemplo del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca o del Ministerio de Salud Pública, etc.
- VALOR CIF : COSTO EN ORIGEN + FLETE INTERNACIONAL + SEGURO

**EN ESTE CASO CADA GUIA AÉREA PAGARÁ UN ESTIMADO DE USD 1510.–**

**PARA TODOS LOS CASOS HAY QUE CONSIDERAR LO SIGUIENTE:**

- **LOS GASTOS DE LA TERMINAL DE CARGAS AÉREAS SE INCREMENTAN TANTO EN LA ENTRADA COMO EN LA SALIDA SEGÚN LO SIGUIENTE:**
  - CADA 5 DIAS ADICIONALES LUEGO DEL ARRIBO POR DEPÓSITO - US\$ 95
  - POR CADA 300 KGS ADICIONALES - US\$35
  - SE DEBE CONSIDERAR EL FLETE INTERNO DESDE TERMINAL DE CARGAS DE AEROPUERTO HASTA EL DEPOSITO DONDE SE AGRUPAN LAS CARGAS DENTRO DE MONTEVIDEO:
- **FLETE A PUNTA DEL ESTE (TRASLADO DE MERCADERIA DESDE MONTEVIDEO HASTA PUNTA DEL ESTE EN UN CONTENEDOR CON TODA LA MERCADERIA AGRUPADA Y UN DIA DE ESTADIA DEL CAMION) – a cotizar - se prorrateará según volumen /peso (la distancia de Montevideo a Punta del Este es de 140 kms)**
- **ESTA TARIFA DE FLETE SE APLICA PARA EL RETORNO A MONTEVIDEO LUEGO DE FINALIZADO EL EVENTO CON TODA LA MERCADERIA.**
- **COSTOS PARA DOCUMENTACION DE EXPORTACION – PARA EL CASO DE CARGA EN ADMISION TEMPORARIA SE COTIZARA ASÍ COMO EL TRANSPORTE HACIA MONTEVIDEO Y DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE DEPENDIENDO DE PESO – VOLUMEN. LA MERCADERIA QUE ENTRA BAJO REGIMEN DE ADMISION TEMPORARIA DEBE DEJAR EL PAÍS DENTRO DE LOS 90 DÍAS .**

**RE-EXPORTACION --- LA MERCADERIA QUE ENTRA BAJO REGIMEN DE ADMISION TEMPORARIA DEBE DEJAR EL HOTEL CONRAD EL DÍA LUEGO DE LA CONFERENCIA. TODO DEBE QUEDAR EMBALADO EL ÚLTIMO DIA DE LA CONFERENCIA JUNTO A SU STAND Y DEBIDAMENTE INDICADO EL DESTINATARIO Y AGENTE DE CARGA O COURIER A UTILIZAR**
- **TRASLADO AL AEROPUERTO DE MONTEVIDEO – SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS EXPOSITORES Y SE COTIZARÁ SEGÚN VOLUMEN**
- **COSTOS DE DEPÓSITO EN PUNTA DEL ESTE - en el Hotel Conrad no hay depósito por lo tanto cajones o embalajes grandes deben pagar depósito por volumen.**

- **FLETE DE EXPORTACION** – se deberá indicar si va por flete aéreo o si sale por correo privado o arreglos que se hayan hecho aunque debe salir con la misma documentación de entrada.

**IMPORTANTE:**

- **TODA LA CARGA QUE VENGA PARA LA COP 12 DEBE LLEGAR A URUGUAY AL 20 DE MAYO 2015** PARA TENER UNA SEMANA PARA PREPARAR LA DOCUMENTACION Y TENER TODA LA MERCADERIA EN PUNTA DEL ESTE PARA EL ARMADO DE LA CONFERENCIA.
- **SE DEBERÁ ENVIAR LISTA Y DETALLES DE LA CARGA A LA SECRETARIA LOCAL DE LA COP** ([info1@congresos-rohr.com](mailto:info1@congresos-rohr.com)) **AL 10 DE MAYO** A MÁS TARDAR PARA PODER COTIZAR LOS COSTOS DE DESPACHO DE ADUANA. CUALQUIER DIFERENCIA QUE SURJA ENTRE LOS VALORES DECLARADOS O PESO Y VOLUMEN FINAL Y LO REAL SEGÚN CRITERIO DE LA ADUANA, SE AVISARÁ Y SE DEBERÁ PAGAR CONTRA ENTREGA DE LA CARGA EN PUNTA DEL ESTE.
- **NO SE DESPACHARÁ O ENTREGARÁ CARGA SIN EL CORRESPONDIENTE PRE-PAGO DE LOS COSTOS ESTIMADOS PARA DESPACHO.** EL PAGO SE DEBERÁ HACER POR GIRO BANCARIO A LA SECRETARIA LOCAL ANTES DE ENVIAR LA CARGA.
- **SE SOLICITA UTILIZAR BUEN TIPO DE EMPAQUE Y CAJAS O CAJONES Y MANTENERLOS DURANTE LA CONFERENCIA YA QUE EN LOS CASOS DE ADMISION TEMPORARIA SE NECESITARÁN PARA SU EXPORTACIÓN.**
- **LA CARGA QUE QUEDE ABANDONADA O SIN INSTRUCCIONES EN EL HOTEL CONRAD SIN INDICACIÓN SERÁ DESTRUIDA LUEGO DE LA CONFERENCIA.**
- **UNA PERSONA DE NUESTRO STAFF PASARÁ POR TODOS LOS STANDS Y OFICINAS DURANTE LA CONFERENCIA PARA COORDINAR EL FLETE Y EXPORTACION EL DIA LUEGO DE LA CONFERENCIA.**
- **POR CUALQUIER DUDA POR FAVOR CONTACTARSE CON LA SECRETARÍA LOCAL** [info1@congresos-rohr.com](mailto:info1@congresos-rohr.com) Y EN PUNTA DEL ESTE CON MYRIAM GENIS O GABRIELA ROHR EN EL STAND DE ACREDITACIONES O EN LA OFICINA DE LA SECRETARÍA LOCAL. (CEL. (598) 99 693234)